

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
V LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



**TERCER AÑO DE EJERCICIO**

**Comisión de Administración y  
Procuración de Justicia**  
*Reunión de Trabajo*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Salón Heberto Castillo**

**10 de enero de 2012**

---

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, compañeros de los medios.

Vamos a continuar con la sesión de trabajo de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia iniciada el día de ayer 9 de enero del 2012, la cual se declaró en sesión permanente, por lo que solicito al diputado Carlo Fabián Pizano nos pueda apoyar en las labores de la Secretaría para poder llevar a cabo esta sesión.

De igual forma igualmente le solicitaría al diputado Carlo Fabián Pizano, Vicepresidente de esta Comisión, dé lectura al formato de comparecencia de la propuesta de designación del licenciado Luis Adrián Cruces Alatraste como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Antes solicitaría a la Secretaría Técnica por favor haga pasar al compareciente.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al formato de comparecencia.

El orden del día estará constituido únicamente por la entrevista e intervenciones de los diputados, desahogándose conforme a lo siguiente:

1.- Iniciada la reunión de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se llamará al candidato citado.

2.- Una vez hecha la presentación del candidato éste hará uso de la palabra hasta por 15 minutos para su exposición.

3.- Los diputados presentes formularán los cuestionamientos correspondientes en una ronda de preguntas conforme al orden que determine el Presidente y no podrán ser mayores de 3 minutos, atendiendo al orden en que se solicite la participación, preferentemente un diputado por cada grupo parlamentario.

4.- Al término de cada cuestionamiento de los diputados el aspirante contará hasta con 5 minutos para dar respuesta a las dudas o planteamientos expuestos.

5.- El diputado que haya realizado los cuestionamientos tendrá derecho a réplica hasta por 2 minutos.

6.- Al término de las intervenciones de los diputados se agradecerá la asistencia del aspirante, dando por terminada la comparecencia.

En todo lo no contemplado en el presente procedimiento se estará a lo dispuesto en forma supletoria a la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Cumplida la indicación diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Licenciado Luis Adrián Cruces Alatríste, a nombre de los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia le damos la más cordial bienvenida a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Antes de iniciar quiero hacer de su conocimiento que se encuentra presente el diputado Alan Cristian Vargas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; el diputado Carlo Fabián Pizano, Vicepresidente de esta Comisión y del grupo parlamentario de Acción Nacional; y el de la voz, diputado Julio César Moreno, Presidente de esta Comisión y del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo que solicito al diputado Secretario dé lectura a una síntesis curricular del candidato a magistrado de Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Adelante, diputado, tiene el uso de la palabra.

**EL C. SECRETARIO.-** Se procede. Luis Adrián Cruz Alatraste, actualmente tiene 39 años de edad, además de ser licenciado en Derecho por la UNAM, cuenta con maestría en Derecho Procesal Penal y las especialidades en materia procesal penal y derecho judicial.

En cuanto a su experiencia laboral, el licenciado Cruz Alatraste se ha desempeñado como abogado externo del jurídico IASA, S. A. ante las asociaciones de crédito Banamex, Bancomer e Inverlat; abogado de la Contraloría Interna de la Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S. A. de C. V.; director del corporativo y jurídico de Billboard, S. A. de C. V., empresa de publicidad, así como asesor jurídico del doctor Juventino V. Castro y Castro, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El licenciado Luis Adrián Cruz, ha cursado diversos seminarios, cursos y conferencias, destacando los tomados en materia de derecho constitucional y de amparo, derecho procesal penal, sobre el juicio de amparo indirecto, pruebas y audiencia constitucional, sociedades mercantiles, derecho individual del trabajo, entre otros.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Licenciado Luis Adrián Cruz Alatraste, le vamos a ceder el uso de la palabra hasta por 15 minutos para realizar su exposición. Adelante, tiene usted el uso de la palabra.

**EL LIC. LUIS ADRIÁN CRUZ ALATRISTE.-** Muchísimas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente de la Comisión de Procuración e Impartición de Justicia de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal; señoras y señores legisladores de esta honorable Asamblea Legislativa; señoras y señores presentes:

En primer término y con un saludo muy respetuoso, quiero agradecerles de manera cumplida la oportunidad que se me da para comparecer ante ustedes, integrantes de este honorable recinto legislativo, a virtud de la honrosa designación que me ha hecho el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, para desempeñarme como magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad Capital.

Seguidamente les manifiesto lo que para un servidor significa tener la honrosa oportunidad de ser ratificado en el cargo conferido, formar parte del honorable cuerpo colegiado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el cual por cierto de manera breve me permito mencionar que su creación se realizó el 17 de marzo de 1971, funcionando jurisdiccionalmente a partir del 17 de julio siguiente, siendo siempre su objetivo institucional, entre otros, dirimir, resolver con plena autonomía, imparcialidad, independencia y transparencia todas aquellas controversias suscitadas con motivo de la ejecución de actos o determinaciones emitidos por las autoridades administrativas del Distrito Federal, en el ámbito de sus funciones, en perjuicio de los gobernados; conceptos que aún bastante claros, precisos y claros resultan ser exigibles en el actuar de la autoridad jurisdiccional.

En esa medida, es que atendiendo la finalidad para lo que fue creado, es la intención del de la voz de integrarme al honroso Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para resolver siempre con toda imparcialidad y transparencia la ardua y honrosa tarea de impartir y administrar justicia en forma colegiado, cuando así lo amerite el acto de autoridad que se reclame, como siempre lo ha venido haciendo dicho Tribunal y bajo las obligaciones y honrosos principios de igualdad, honestidad y certeza jurídica, lo que para mí no será obstáculo dado que, modestamente, cuento con la capacidad, experiencia, pero sobre todo,

con lealtad institucional, que no significa otra cosa más que entender que no es la institución la que ha de servir al hombre, sino el hombre a la institución, con la finalidad de dotar de solidez y congruencia sus acciones y en su momento hacer realidad la consecución plena de sus objetivos.

De igual modo, pondré al servicio del Tribunal jurisdiccional de que se trata toda mi fuerza y capacidad para convocar al trabajo, cualquiera que sea, con unidad, disciplina y entusiasmo, lo que no me queda la menor duda lograr con el esfuerzo y talento que seguramente contaré de quienes espero sean compañeros de función jurisdiccional a fin de afrontar los desafíos que representen los cambios que se den en el campo que nos ocupa no sólo para enaltecerlo, sino para beneficio de toda la sociedad mexicana incrementando principalmente su confianza.

También sabedor de la gran trascendencia que representa la reforma constitucional en materia de los derechos humanos que hoy en día se contiene en el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para estar a la altura de tan grandes retos sé que se requiere de un eficiente y comprometido trabajo tanto individual como colegiado, el que además deberá ser armónico pero crítico, responsable consciente del entorno social en el cual se desempeña, todo ello bajo un irrestricto apego al marco legal y sin desvío de la misión, visión y objetivos institucionales.

En suma, la función que desempeña el Tribunal de lo Contencioso del Distrito Federal es fundamental para nuestra sociedad capitalina, dado el actuar de su cuerpo colegiado quien libre de toda injerencia siempre ha observado los principios de imparcialidad, profesionalismo e independencia en la noble labor de impartir justicia.

Una justicia que no es fácil a veces aquilatar dado que para el ciudadano común y corriente quien es la principal atención para el órgano jurisdiccional administrativo de que se viene hablando, procurarse de las condiciones de justicia social no basta solamente con las expresiones de la ley al caso aplicable, del derecho o de las costumbres, sino también y de suma importancia la determinación y fortaleza que le aporten en sus resoluciones el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, pues finalmente con ello se verá colmado el principio de que toda autoridad administrativa

primordialmente deberá velar en todo momento por el respeto irrestricto de los derechos más fundamentales de los gobernados, consignados de igual modo en los derechos humanos lo que de manera contundente se consuma con el dictado de las resoluciones pronta y expedita y de manera fundada y motivada.

De lo antes señalado viene a mi memoria lo que decía don Rentado Leduc, *sabía virtud de conocer al tiempo*, apotegma que para mí significa a través de mis vivencias y experiencias y en el campo del derecho como profesionista y abogado postulante en sus diversas ramas, fundamentalmente en el área administrativa la cual por cierto ha sido rectora en una parte de mi vida profesional y preponderante en mi quehacer cotidiano.

Que el tiempo que he vivido en lograr el respeto irrestricto para el gobernado en sus derechos entre otros de orden administrativo, de lo que se sigue que todo aquel que se queje de una violación o abuso cometido por un acto o resolución emitido por los órganos administrativos del Distrito Federal, deban ser restituidos en el goce de sus derechos fundamentales de manera pronta y expedita, caso contrario la autoridad que corresponda deberá ser sancionada sin complacencias, componendas u otro interés ilegítimo que se aparte de los derechos fundamentales consagrados en nuestra Carta Magna y particularmente en los principios que recoge la reforma constitucional del 10 de junio del 2011 relacionado con los derechos humanos.

Igualmente deseo manifestar a ustedes, señoras y señores legisladores, que lo expresado en párrafos que anteceden es uno más de los aspectos preponderantes que me da la fuerza para participar en lo individual como colectivamente en el Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo para darle continuidad a la sana impartición de justicia que de manera pronta y expedita ha caracterizado a dicho órgano jurisdiccional, el cual por cierto estadísticamente en el informe de labores correspondiente al año 2011 rendido por su Presidente, con independencia de la valiosa productividad profesional, jurisdiccional que en otros años ha tenido y que destacadamente se precisa en dicho informe, en el último de ellos se advierte de manera significativa que las resoluciones emitidas por su Sala Superior, en un porcentaje del 73.97 por ciento resultaron favorables a los particulares, lo cual demuestra que los integrantes de ese honroso Tribunal al haber actuado de manera colegiada,

con plena jurisdicción y autonomía destacada como de manera imparcial, independiente y objetiva, principios éticos, con los cuales lograron la impartición de justicia entre las partes contendientes.

Finalmente expreso a ustedes, señoras y señores legisladores, mi intención de hacer valer en todo momento y sin distingo alguno como se ha venido haciendo las normas de justicia, derechos humanos y seguridad pública como eje rector para garantizar la impartición de justicia administrativa en nuestra ciudad, contemplando los más altos estándares internacionales de protección a los derechos y dignidad de la persona.

Como futuro integrante del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal si ustedes a bien lo consideran, me asumo como producto de las voces de los gobernados de esta ciudad por la propia postulación y observancia del derecho como parte fundamental del debido ejercicio de la administración del Gobierno del Distrito Federal.

Buscaré que se considere planamente en las reformas estatuidas al artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al preciso momento de dictar acuerdos y resoluciones en la tramitación de los diversos juicios con la finalidad exclusiva de salvaguardar los derechos humanos de los interesados, preservando ante todo su interés legítimo como medio básico de su pretensión.

Haré todo lo posible porque sus demandas se escuchen con la nitidez y fuerza debida en el órgano administrativo encargado de velar por la legalidad de los actos propios de este mismo, y con ello se lleguen a materializar en una nueva constitucionalidad democrática en nuevas leyes y en políticas públicas a favor de las mayorías desprotegidas y de sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, lo cual si es permitido, así acontecerá.

Uno de los objetivos preponderantes que me propongo realizar dentro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo sería como premisa fundamental, garantizar los procesos administrativos, eficaces, ágiles y con plena certeza jurídica y ayudar para incrementar la calidad de las funciones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, para en su caso, coadyuvar

con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para iniciar leyes o decretos ante ese órgano para lograr dicho propósito.

Creo firmemente como mexicano que podemos contribuir y edificar a nuestro país, si desde la Capital damos ejemplo de civilidad, orden y progreso, cumpliendo cabalmente con la protesta de guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen, teniendo presente y ante todo el pensamiento de don Vicente Guerrero, grabado con letras de oro en los recintos principales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, “La Patria es primero”.

Como principio de un servidor, quisiera comentarle que hay tres características de un hombre triunfador: Siendo fuerte será capaz de dominar la ansiedad; siendo sabio, podrá actuar con seguridad; siendo tenaz, será capaz de alcanzar sus metas. Confucio.

Agradezco infinitamente que me hayan escuchado, señores legisladores.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, licenciado Luis Adrián Cruces por su intervención.

Hago también de su conocimiento que ya se integraron los diputados Alejandro Carbajal González y el diputado David Razú Aznar, ambos del grupo parlamentario del PRD.

Conforme al formato de comparecencia, los diputados presentes formularán los cuestionamientos correspondientes en una ronda de preguntas atendiendo al orden en que se solicitó la participación, preferentemente un diputado por grupo parlamentario.

En tal virtud, pregunto si alguno de los legisladores presentes desea hacer algún cuestionamiento.

¿Desean hacer algún cuestionamiento?

Diputado Cristian Vargas, diputado Pizano.

Adelante, diputado Cristian Vargas, tiene el uso de la palabra.

**EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.-** Muchas gracias, Presidente.



Preguntarle al licenciado Luis Adrián Cruces Alatraste: ¿Desde cuándo usted tuvo conocimiento o quién lo propuso para Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal?

Porque pareciera que mágicamente lo sacan de un sombrero y dicen “pues aquí tenemos ya candidato”, pero pues no sabemos en verdad de dónde venga usted. Está bien que haya sido usted licenciado en varios Bancos, pero no creo que sea la persona idónea para ser Magistrado de la Sala Superior.

¿Usted sabe cuántos Secretarios de Estudio y Cuenta, personal que trabaja en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, están pidiendo el escalafón? Son muchos; y que nos dicen que ahora usted sin ser de la Sala Superior o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo pues mágicamente llega a esta candidatura de Magistrado. Entonces pues las personas que trabajan en este Tribunal nos preguntan “y por qué él y por qué no quienes venimos solicitando un ascenso o que nos tomen en cuenta para ser Magistrados”, porque no nada más lo vemos en el Contencioso Administrativo sino lo vemos en otros Tribunales.

Si me puede comentar para qué sirve el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y qué tiene usted que comentarnos acerca del problema de esta Supervía Poniente donde muchas personas vienen y nos preguntan, para saber si en verdad debemos de tomar la decisión de darle o no darle nuestro voto para saber si va a estar del lado de la ciudadanía, del lado de la ley o del lado del gobierno.

Esas serían mis preguntas, licenciado.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Cristian Vargas. Vamos a darle el uso de la palabra nuevamente al licenciado Luis Adrián Cruces para que dé respuesta, hasta por 5 minutos, recordando que tiene derecho de réplica el diputado que hizo el cuestionamiento. Adelante.

**EL C. LIC. LUIS ADRIÁN CRUCES ALATRISTE.-** Muchísimas gracias, señor Presidente.

Con todo gusto, señor diputado.

Quiero manifestarle que mi deseo de ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal surgió desde mucho tiempo atrás a través de mi ejercicio profesional, en base al arduo trabajo, crítica, esfuerzo y lucha muchas veces contra las autoridades administrativas que día con día en el acontecer cotidiano de un abogado postulante se dan. En ese ámbito, mi lucha cotidiana contra el acto de autoridad ha sido una tarea como el quehacer de una persona que día con día obtiene un grado de sapiencia en todos los acontecimientos de nuestra vida.

En ese sentido, esta situación que refleja en mí las ganas, el deseo y la lucha de algún día llegar a impartir justicia después de haber estado en el ámbito del ejercicio profesional como abogado postulante, han sido de los principales retos y aspectos fundamentales que tratan de regir mi vida en todo momento.

La lucha contra la autoridad, contra el desasosiego muchas veces de los actos que aún siendo resueltos de manera imparcial, de manera colegiada, muchas veces por las diversas autoridades, en donde debe de existir una sapiencia fundamental en razón de la injerencia de diversos servidores públicos, indiscutiblemente al percatarnos y al leer como estudiosos del derecho las resoluciones nos damos cuenta que existe una violación flagrante muchas veces en ellas, no en todas obviamente, pero en gran medida en ellas, esto es el ámbito que lleva a un servidor a tratar de luchar por una administración de justicia pronta, expedita, con una certeza jurídica en el fondo de todas las resoluciones y de todos los actos de autoridad planteados.

Ahora bien, bajo ese marco un servidor en base a la convocatoria que el Gobierno del Distrito Federal emitió para integrantes a magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo fue la razón por la cual un servidor hice llegar mi currículum y mis propuestas a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal y en consideración de las atribuciones que le confiere la propia ley a la Jefatura fue la razón por la cual, a través de un estudio analítico realizado por parte de Jefe de Gobierno, se me estimó para poder ser candidato a esta tan honrosa magistratura.

De igual manera quiero manifestarle que la única razón de presentarme y querer ser magistrado de la Sala Superior es con la única razón del ejercicio de mis derechos civiles y políticos, y en este sentido la razón fundamental que me

conlleva a llegar a esta finalidad es el simple hecho de plasmar dentro del marco de la justicia social mis quehaceres como abogado postulante y mi sapiencia en la gran medida que yo pueda contribuir a ello. Esa es la única razón por la cual me inspiró, presenté mi currículum y que fue valorado por el Jefe de Gobierno, y es la razón por la cual me nombra a esta distinguida proposición hacia la magistratura.

De igual manera quiero comentarle con respecto al proyecto de la Supervía Poniente, que el mismo Tribunal, la Sala del Tribunal ha resuelto algo sumamente interesante y que ha sentado precedentes jurídicos muy importantes, ya que indiscutiblemente la autoridad ambiental no se abocó a lo establecido por el artículo 50 de la Ley Ambiental, en el sentido que le marca la obligación de hacer una consulta ciudadana, una consulta pública para el efecto de poder proponer la viabilidad de ese proyecto.

En ese sentido y de igual manera violando la seguridad jurídica de los gobernados, de igual manera violando la publicidad que se le debe dar al caso y la participación que debe tener también la ciudadanía para el efecto de determinar si es viable o no ese proyecto, es la razón por la cual en un sentido crítico y de certeza jurídica el Tribunal de lo Contencioso Administrativo ha resuelto la viabilidad por parte de los actores, en este caso de todas las asociaciones de Greenpeace y en pro de los derechos humanos, que esa Supervía es totalmente inadecuada.

En ese sentido creo con fervor, como ciudadano, que estoy en el marco de los derechos fundamentales de los gobernados y en ese sentido apoyaría la propuesta por parte de los actores de este juicio, que en una primera instancia les ha favorecido.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado ¿desea hacer uso de réplica?

**EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.-** Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante tiene el uso de la palabra.

**EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.-** Gracias, Presidente.

Como usted bien lo ha comentado, licenciado, esperemos que si le favorece la mayoría de los votos logre ser magistrado, y si no pues con la pena, pero que sí sea usted, si llega a ser magistrado que se apegue conforme a derecho, le vamos a conceder el privilegio de la duda, pero también usted sabe que cuando tome protesta ya casi al final nos dicen que el pueblo se lo reconozca o se lo demande, y esperemos que a usted no se lo demanden y que siempre se lo reconozcan.

Está muy bien que usted diga que la supervía es inadecuada, porque así lo dicen la mayoría de los vecinos de esa zona, pero hay que llevarlo a los hechos, y si llega usted a este Tribunal, primero hay que quedar con el pueblo que es quien le va a pagar y después con la conciencia, nunca con el gobierno.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Cristian Vargas.

Vamos a dar el uso de la palabra al diputado Carlo Fabián Pizano, para verter sus preguntas.

También hago de su conocimiento que se integró con nosotros el diputado Alejandro López Villanueva, del PRD.

Adelante, diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Gracias, Presidente.

Licenciando, buenas tardes. Yo le tengo algunas preguntas. Me llamó la atención que usted habló de haber, a través de una convocatoria realizada por el Jefe de Gobierno, para hacer ese nombramiento. En virtud de que el proceso legal no contiene una etapa de convocatoria por parte del Jefe de Gobierno, me gustaría saber en dónde conoció esta convocatoria y cuándo conoció usted esta convocatoria que usted mencionó hace un momento.

Preguntarle, actualmente en qué labora usted.

Preguntarle, usted en su currículum menciona que fue coordinador en la dirección jurídica y de gobierno de la Delegación Cuauhtémoc y por información que recabamos directamente con usted, de 2000 a 2002. Me gustaría a ver si nos pudiera precisar periodos, a partir de qué mes y quién era su jefe inmediato en la Delegación Cuauhtémoc.

Hacerle tres cuestionamientos técnicos nada más. Primero, que usted me pudiera explicar la diferencia entre una orden de verificación y una orden de visita domiciliaria, cuál es su distinción.

Segunda pregunta, en términos del nuevo Código Fiscal, hay un requisito indispensable para iniciar el procedimiento administrativo de ejecución, me podría usted decir cuál es ese requisito.

Por último un caso muy práctico, digamos que usted ya está en funciones de magistrado y se encuentra con una demanda en contra de un juzgado cívico porque el demandante se queja que la resolución del juez no tiene ni fecha ni lugar de su emisión como lo mandata la Ley de Procedimiento Administrativo, cuál sería su resolución.

Por sus respuestas, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Pizano. Tiene el uso de la palabra el licenciado Adrián Cruz, para responder a los cuestionamientos.

**EL LIC. LUIS ADRIÁN CRUZ ALATRISTE.-** Con todo gusto, muchísimas gracias.

Mire usted, con respecto a la orden de verificación, este es un acto de autoridad que emite en este caso la autoridad administrativa con la competencia que la ley de la materia le atribuye para los efectos de que cuando existen ciertas violaciones en la Ley de Participación Ciudadana y cuando existen ciertas violaciones que han llegado a la autoridad competente, se determina una orden de verificación para los efectos de que se verifique al infractor de diversos actos de cualquier índole, ejemplo muy claro podemos citar una construcción, una etapa de construcción que se está llevando y en ese sentido posiblemente los lineamientos no se han llevado a cabo ante la autoridad administrativa o conforme al reglamento, en ese sentido indiscutiblemente que la autoridad tendrá la evaluación por parte tanto de la ciudadanía como del órgano verificador para poder determinar una orden de verificación para el caso concreto y en su momento abrir el procedimiento de resolución administrativa.

Por lo que hace a la visita domiciliaria, bueno aquí podemos establecer un aspecto muy preponderante que es el hecho de que se constituya el verificador

en el pleno ejercicio de sus funciones a hacer las notificaciones correspondientes para los efectos de dar a conocer cuáles son las irregularidades del acto administrativo.

Con respecto a los requisitos de iniciar el procedimiento de ejecución, tenemos que ser bien claros y precisos en el sentido de que la ejecución de la autoridad fiscal va a ser en base a las irregularidades que en la sentencia o en la resolución se hayan dado para los efectos de ejecutar ese acto.

Bajo ese esquema la autoridad fiscal podrá llevar a cabo bajo los cuatro aspectos de ejecución que existen como es el embargo de los bienes inmuebles, de prendas, de hipotecas, de dinero en efectivo, de hacer efectivas las fianzas garantizables del adeudo fiscal, como premisa fundamental para lleva a cabo el cobro de las contribuciones.

Como último aspecto, referente al caso que me comentaba, en qué sentido resolvería un servidor esta situación, bueno indiscutiblemente me abocaría a la resolución emanada de la Ley de Justicia Cívica. Así es.

**EL C. PRESIDENTE.-** Desea hacer, diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Nada más si me pudiera contestar la pregunta en relación al periodo en el cual usted estuvo en la Delegación Cuauhtémoc, de qué mes a qué mes y año con año y quien fue su superior jerárquico.

**EL C. LIC. LUIS ADRIAN CRUCES ALATRISTE.-** Si, como no, con todo gusto. Fue en el año del 2000 al 2001 y retomando 4 meses del 2002 y mi jefe inmediato fue el licenciado Angel Velázquez Juárez.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Pizano, desea hacer uso de réplica. Adelante.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Licenciado, mire, la verdad es que no quedo satisfecho con sus respuestas, sobre todo las jurídicas. Primero porque la diferencia entre una orden de verificación y una orden de visita domiciliaria es muy simple, la orden de verificación es en materia administrativa y la visita domiciliaria es en materia fiscal, esa es la única diferencia.

Dos, en el caso del caso para proceder al procedimiento administrativo de ejecución, pues el único requisito es que el crédito esté determinado y notificado al contribuyente, nada más.

Tercero, en el caso que yo le puse, pues lo que usted tendría que resolver es que es incompetente porque en términos de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley de Procedimiento Administrativo no aplica en materia de justicia cívica.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Le voy a dar el uso de la palabra al diputado David Razú Aznar, del grupo parlamentario del PRD, para que haga sus cuestionamientos.

Adelante.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.-** Muchas gracias diputado Presidente, con su venia.

Sea usted bienvenido licenciado Cruces Alatraste a esta Asamblea Legislativa

Yo tengo una sola pregunta que tiene que ver con la documentación que hemos recibido y que es muy simple, hay en su currículum distintos espacios en donde ha laborado usted, sin embargo no contamos con las fechas, no sabemos de qué fecha a qué fecha fue y esto lo quiero relacionar con uno de los requisitos específicos del Artículo 4º que es acreditar cuando menos 5 años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal.

Yo más que tener las distintas fechas, lo que quisiera es conocer con cuáles, en cuáles espacios, en cuáles de estos trabajos podrían acreditarse los 5 años de práctica en materia específicamente administrativa y fiscal.

Es cuanto. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Adelante, licenciado, tiene el uso de la palabra.

**EL C. LUIS ADRIAN CRUCES ALATRISTE.-** Muchísimas gracias.

Sí, efectivamente. Mire usted, desde mi ejercicio profesional que inició en el año de 1992, por medio del cual como integrante de un grupo, de un despacho

de abogados, comencé a trabajar y a especializarme en ciertos aspectos de los campos del derecho, en ese sentido comenzó mi intervención en dicha materia, específicamente en el Jurídico IASA, en donde independientemente de la cartera litigiosa que se llevaba de las instituciones bancarias, conocíamos también de todas las compañías auxiliares de crédito, las cuales tenían diferentes problemas en materia fiscal. En ese sentido nosotros nos abocamos a auxiliar a esas compañías auxiliares de organización de crédito.

Por otro lado también posteriormente en la empresa de publicidad Billboard, ahí se tramitaron diversos juicios relativos al pago de impuestos y de créditos fiscales por parte de la autoridad fiscal, esto en el Estado de Querétaro, y en esa función también conocimos de algunos trámites en materia fiscal, así como en materia administrativa, todos los permisos que le fueron negados a la empresa Billboard de Querétaro por parte de la autoridad administrativa correspondiente, en la cual se presentaron diversos juicios de nulidad al caso concreto.

De igual forma durante mi formación en el grupo Estrella Blanca, se han dado una diversidad de actos administrativos que se han impugnado ante las Salas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los cuales se han reflejado en gran mayoría en un 92 por ciento de soluciones favorables para el Grupo Estrella Blanca y que está documentado en el Ejercicio del año del 2011 por parte de las salas correspondientes.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Terminó? Gracias. ¿Diputado?

Gracias. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

Muy bien. No siendo así, toda vez de que ya hicieron sus cuestionamientos un diputado por cada fracción parlamentaria, vamos a agradecerle al licenciado Luis Adrián Cruces Alatríste y le informamos que en breve se le hará saber la decisión que acuerde esta Comisión.

Le agradecemos de antemano su intervención, puede usted abandonar el Recinto al momento en que usted lo decida.

Compañeros diputados, continuando con la sesión de trabajo de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, iniciada el día de ayer 9 de los corrientes y para cumplir con los tiempos acordados, se declara un receso y se



cita para el día lunes 16 de enero del 2012, a las 12:00 horas, en este mismo lugar, con el fin de continuar con los puntos acordados.

Declaro un receso. Gracias.

*(Receso)*

